

RESOLUCIÓN No 2514 DE 14 DICIEMBRE 2021

“Por la cual se efectúa un nombramiento en período de prueba, conforme a la lista de elegibles emitida en la convocatoria proceso de selección No.1486 de 2020 – Distrito Capital 4 y se termina un nombramiento provisional.”

LA SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

En ejercicio de las facultades legales conferidas en la Ley 909 de 2004, el Decreto Nacional 1083 de 2015, modificado por el Decreto Nacional 648 de 2017, en especial las delegadas en el numeral 1 del artículo 1 del Decreto Distrital 101 de 2004, el Decreto Distrital de Encargo No.479 de 2021 y,

CONSIDERANDO

Que en el numeral 1º del artículo 1º del Decreto 101 de 2004, expedido por el Alcalde Mayor de Bogotá, D.C., se asignó a las Secretarías de Despacho, Departamentos Administrativos y Unidad Ejecutiva de Servicios Públicos, decidir los asuntos relacionados con la administración de personal de los servidores del respectivo organismo, entre otros, nombrar, dar posesión y revocar los nombramientos.

Que según lo dispuesto en los artículos 23 de la Ley 909 de 2004 y 2.2.5.3.1 del Decreto 1083 de 2015, modificado por el Decreto 648 de 2017, los empleos de carrera administrativa en vacancia definitiva se proveerán en período de prueba o en ascenso, con las personas que hayan sido seleccionadas mediante el sistema de mérito.

Que según lo señalado en el artículo 2.2.5.3.2 ibidem, la provisión definitiva de los empleos de carrera se efectuará, entre otras situaciones, con la persona que al momento en que deba producirse el nombramiento ocupe el primer puesto en lista de elegibles para el empleo ofertado que fue objeto de convocatoria para la respectiva entidad.

Que la Comisión Nacional del Servicio Civil, en cumplimiento de las disposiciones constitucionales y legales, mediante Acuerdo No.0408 del 30 de diciembre de 2020, modificado por el Acuerdo No.2022 del 4 de junio de 2021, dispuso convocar en las modalidades de procesos de selección de ascenso y abierto, para la provisión definitiva de ochenta (80) empleos con cuatrocientos cincuenta y tres (453) vacantes pertenecientes al Sistema General de Carrera Administrativa de la planta de personal de la Secretaría Distrital de Integración Social, identificado como “Proceso de Selección No.1486 de 2020 - Distrito Capital 4”.

Que cumplidas todas las etapas del proceso de selección, la Comisión Nacional del Servicio Civil expidió la Resolución No.6572 del 10 de noviembre de 2021, por la cual conformó las listas de elegibles para proveer ciento seis (106) vacantes del empleo de carrera denominado **Auxiliar de Servicios Generales Código 470, Grado 08**, de la planta global de empleos de la Secretaría Distrital de Integración Social, ofertado bajo la **OPEC 137610**, según lo dispuesto en el citado acuerdo.

Que mediante comunicación con radicado número 20212131502701 del 27 de noviembre de 2021, la Comisión Nacional del Servicio Civil informó la firmeza individual de las posiciones en la lista de elegibles,

Sede Principal: Carrera 7 # 32 -12 / Ciudadela San Martín
Secretaría Distrital de Integración Social
Teléfono: 3 27 97 97
www.integracionsocial.gov.co
Buzón de radicación electrónica: radicacion@sdis.gov.co
Código postal: 110311



RESOLUCIÓN No 2514 DE 14 DICIEMBRE 2021

“Por la cual se efectúa un nombramiento en período de prueba, conforme a la lista de elegibles emitida en la convocatoria proceso de selección No. 1486 de 2020 – Distrito Capital 4 y se termina un nombramiento provisional.”

con el fin de efectuar los nombramientos en período de prueba en los empleos convocados a concurso, en estricto orden de mérito y de conformidad con el puntaje obtenido por las personas que ocupan un lugar de elegibilidad.

Que según lo previsto en el artículo 2.2.6.21 del Decreto 1083 de 2015, una vez en firme la lista de elegibles y comunicada por la Comisión Nacional del Servicio Civil, el jefe de la entidad, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes, deberá efectuar los respectivos nombramientos en período de prueba en el empleo objeto del concurso y en estricto orden de mérito.

Que el/la señor/a **Camilo Aldana Cubillos**, identificado/a con cédula de ciudadanía número **80.220.737**, ocupó el puesto número treinta y siete (37) en las listas de elegibles en firme de la convocatoria No. 1486 de 2020 - Distrito Capital 4, para proveer el cargo **Auxiliar de Servicios Generales Código 470, Grado 08**, de la planta global de empleos de la Secretaría Distrital de Integración Social, ofertado con **OPEC 137610**.

Que actualmente, el citado empleo se encuentra provisto por nombramiento en provisionalidad mediante Resolución No. 1304 del 28 de noviembre de 2007¹ con el/la servidor/a público/a **Marcela López Giraldo** identificado/a con la cédula de ciudadanía número **39.705.250**.

Que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 263 de la Ley 1955 de 2019², la Secretaría Distrital de Integración Social reportó a la Comisión Nacional del Servicio Civil para el desarrollo de la convocatoria Distrito Capital 4, la condición de prepensionado/a del/de la servidor/a **Marcela López Giraldo**, teniendo en cuenta que al momento del reporte se encontraba dentro del término de tres (3) años o menos de adquirir el derecho a la pensión de vejez, por cumplimiento de requisitos de edad y tiempo de cotización, condición que debe ser protegida hasta el momento que sea incluido/a en la nómina de pensionados.

Que en consecuencia, el nombramiento en provisionalidad del/de la servidor/a **Marcela López Giraldo**, por ordenamiento legal deberá darse por terminado, a partir de la fecha de la inclusión en la nómina de pensionados.

Que de conformidad con la revisión efectuada por la Subdirección de Gestión y Desarrollo del Talento Humano, se evidencia que el/la señor/a **Camilo Aldana Cubillos**, citado/a en la mencionada lista de elegibles, reúne los requisitos y el perfil requerido para ser nombrado/a en período de prueba en el empleo de **Auxiliar de Servicios Generales Código 470, Grado 08**.

Que teniendo en cuenta lo anterior, resulta procedente indicar que una vez e/la servidor/a **Marcela López Giraldo** sea ingresado/a en la nómina de pensionados será procedente nombrar al/la señor/a **Camilo**

¹ “Por la cual se hace un nombramiento provisional en la Secretaría Distrital de Integración Social”

² “Por el cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022”

RESOLUCIÓN No 2514 DE 14 DICIEMBRE 2021

“Por la cual se efectúa un nombramiento en período de prueba, conforme a la lista de elegibles emitida en la convocatoria proceso de selección No. 1486 de 2020 – Distrito Capital 4 y se termina un nombramiento provisional.”

Aldana Cubillos, en período de prueba por el término de seis (6) meses. Finalizado el período de prueba, el jefe inmediato evaluará su desempeño y, si el resultado de la evaluación de desempeño es satisfactorio en el ejercicio de sus funciones, el evaluado adquirirá los derechos de carrera y deberá ser inscrito en el registro público de la carrera administrativa, de lo contrario su nombramiento será declarado insubsistente, según lo señalado en el artículo 31 de la Ley 909 de 2004, concordante con el artículo 2.2.6.25 del Decreto 1083 de 2015.

En mérito de expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO 1. Una vez el/la servidor/a público/a provisional **Marcela López Giraldo** sea ingresado/a en la nómina de pensionados, se procederá a nombrar, en período de prueba, al/la señor/a **Camilo Aldana Cubillos** identificado/a con cédula de ciudadanía número **80.220.737**, para desempeñar el empleo de carrera administrativa **Auxiliar de Servicios Generales Código 470, Grado 08**, de la planta global de empleos de la Secretaría Distrital de Integración Social, el cual fue ofertado con la **OPEC 137610** en el proceso de selección convocatoria No.1486 de 2020 -Distrito Capital 4, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa de la presente Resolución.

Parágrafo 1. El período de prueba a que se refiere este artículo tendrá un término de seis (6) meses contados a partir de la fecha de posesión de acuerdo con lo señalado en el artículo 31 de la Ley 909 de 2004. Finalizado el período de prueba, el jefe inmediato evaluará el desempeño del empleado. Si el resultado de la evaluación de desempeño es satisfactorio en el ejercicio de sus funciones, el empleado adquirirá los derechos de carrera y deberá ser inscrito en el registro público de la carrera administrativa, previa solicitud ante la CNSC.

Parágrafo 2. Si no supera el período de prueba, una vez en firme la calificación, su nombramiento deberá ser declarado insubsistente por Resolución motivada, conforme a lo dispuesto en la parte motiva.

ARTÍCULO 2. El/la señor/a **Camilo Aldana Cubillos**, de conformidad con lo previsto en los artículos 2.2.5.1.6. y 2.2.5.1.7. del Decreto Nacional 1083 de 2015, modificado por el Decreto Nacional 648 de 2017, tendrá diez (10) días, **contados a partir del día siguiente de la comunicación de la inclusión en nómina de pensionados del/de la servidor/a público/a Marcela López Giraldo**, para manifestar si acepta o rechaza el nombramiento y, diez (10) días hábiles siguientes para tomar posesión del empleo, los cuales se contarán a partir de la aceptación.

ARTÍCULO 3. Terminar el nombramiento provisional del/la señor/a **Marcela López Giraldo** identificado/a con la cédula de ciudadanía número **39.705.250**, en el empleo de **Auxiliar de Servicios Generales Código 470, Grado 08**, de la planta de empleos de esta Secretaría, terminación que se hará efectiva **una vez sea incluido/a en la nómina de pensionados**, de lo cual la Subdirección de Gestión y Desarrollo del Talento Humano le informará oportunamente.



RESOLUCIÓN No 2514 DE 14 DICIEMBRE 2021

“Por la cual se efectúa un nombramiento en período de prueba, conforme a la lista de elegibles emitida en la convocatoria proceso de selección No. 1486 de 2020 – Distrito Capital 4 y se termina un nombramiento provisional.”

ARTÍCULO 4. Comunicar el contenido de la presente Resolución a **Camilo Aldana Cubillos** y **Marcela López Giraldo**, a través de la Subdirección de Gestión y Desarrollo del Talento Humano.

ARTÍCULO 5. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**JULIAN MORENO PARRA**

Secretario Distrital de Integración Social (E)

Proyectó: María Camila Jiménez C. - Profesional Contratista SGDTH

Revisó: Ledy Laura Villamarín Contreras. - Profesional Especializado SGDTH

Aprobó: María Mercedes Rodríguez Escobar -Subdirectora de Gestión y Desarrollo del Talento Humano

Revisó: Angie Daniela Medina – Abogada Contratista DGC

Aprobó: Carolina Wilches Cortés -Directora de Gestión Corporativa

Sede Principal: Carrera 7 # 32 -12 / Ciudadela San Martín
Secretaría Distrital de Integración Social

Teléfono: 3 27 97 97

www.integracionsocial.gov.coBuzón de radicación electrónica: radicación@sdis.gov.co

Código postal: 110311



REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

2514 Camilo Aldana Cubillos- D4

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20211215-084818-0b4095-41672527

Creación: 2021-12-15 08:48:18

Estado: Finalizado

Finalización: 2021-12-15 13:49:14



Escanee el código
para verificación

Aprobación: MARIA MERCEDES RODRIGUEZ

MARIA MERCEDES RODRIGUEZ ESCOBAR

mmrodrigueze@sdis.gov.co

Subdirectora de Gestión y Desarrollo del Talento Humano

Revisión: LEDY LAURA VILLAMARIN

LAURA VILLAMARIN CONTRERAS

53001491

lvillamarin@sdis.gov.co

CONTRATISTA

SGDTH

Elaboración: MARIA CAMILA JIMENEZ

Maria Camila Jiménez C.

mcyjimenezc@sdis.gov.co

Profesional contratista

Notificacion: MARIA PAULA OLAYA

MARIA PAULA OLAYA BOHORQUEZ

molayab@sdis.gov.co

CONTRATISTA

SGDTH



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20211215-084818-0b4095-41672527
2021-12-15T13:49:17-05:00 - Pagina 5 de 7



REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

2514 Camilo Aldana Cubillos- D4

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20211215-084818-0b4095-41672527

Creación: 2021-12-15 08:48:18

Estado: Finalizado

Finalización: 2021-12-15 13:49:14



Escanee el código
para verificación

Firma: JULIAN MORENO PARRA

Julian Moreno

79880434

jmorenop@sdis.gov.co

Subsecretario

Sdis

Aprobación: CAROLINA WILCHES

cwilches@sdis.gov.co

Revisión: DANIELA MEDINA

Daniela Medina Abril

amedinaa@sdis.gov.co

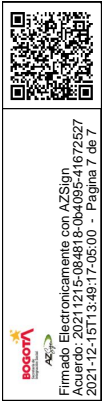
Contratista

OAJ



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 2021-12-15-084818-0b4095-41672527
2021-12-15T13:49:17-05:00 - Pagina 6 de 7





Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 2021-12-15-084818-0b4095-41672527
2021-12-15T13:49:17:05:00 - Pagina 7 de 7

REPORTE DE TRAZABILIDAD

2514 Camilo Aldana Cubillos- D4

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co



Escanee el código
para verificación

Id Acuerdo: 20211215-084818-0b4095-41672527

Creación: 2021-12-15 08:48:18

Estado: Finalizado

Finalización: 2021-12-15 13:49:14

TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Notificación	MARIA PAULA OLAYA BOHORQUEZ molayab@sdis.gov.co CONTRATISTA SGDTH	Aprobado	Env.: 2021-12-15 08:48:18 Lec.: 2021-12-15 08:52:29 Res.: 2021-12-15 08:52:32 IP Res.: 186.155.7.19
Elaboración	Maria Camila Jiménez C. mcjimenezc@sdis.gov.co Profesional contratista	Aprobado	Env.: 2021-12-15 08:52:32 Lec.: 2021-12-15 09:01:44 Res.: 2021-12-15 09:02:04 IP Res.: 186.29.17.2
Revisión	LAURA VILLAMARIN CONTRERAS lvillamarin@sdis.gov.co CONTRATISTA SGDTH	Aprobado	Env.: 2021-12-15 09:02:04 Lec.: 2021-12-15 09:28:18 Res.: 2021-12-15 09:33:32 IP Res.: 186.155.7.19
Aprobación	MARIA MERCEDES RODRIGUEZ ESCOBAR mmrodrigueze@sdis.gov.co Subdirectora de Gestión y Desarrollo del Talento Hum	Aprobado	Env.: 2021-12-15 09:33:32 Lec.: 2021-12-15 10:29:06 Res.: 2021-12-15 11:36:35 IP Res.: 186.102.24.110
Revisión	Daniela Medina Abril amedinaa@sdis.gov.co Contratista OAJ	Aprobado	Env.: 2021-12-15 11:36:35 Lec.: 2021-12-15 11:39:55 Res.: 2021-12-15 11:40:01 IP Res.: 24.73.51.184
Aprobación	CAROLINA WILCHES CORTES cwilches@sdis.gov.co	Aprobado	Env.: 2021-12-15 11:40:01 Lec.: 2021-12-15 11:48:30 Res.: 2021-12-15 12:48:27 IP Res.: 186.102.64.59
Firma	Julián Moreno jmorenop@sdis.gov.co Subsecretario Sdis	Aprobado	Env.: 2021-12-15 12:48:27 Lec.: 2021-12-15 13:48:43 Res.: 2021-12-15 13:49:14 IP Res.: 186.84.22.230